



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO

Armenia Q., agosto once (11) del año dos mil veintidós (2022).

Como quiera que revisada toda la información suministrada por la apoderada de la señora Julieth Velasco Rodríguez, dentro del proceso de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso en contra del señor Oscar Quintero Salazar, en el sentido de obtener el Registro Civil de Matrimonio de la pareja registrado en la Notaria Primera de la ciudad de Bogotá, y de donde se observa que en varias ocasiones se ha solicitado vía electrónica la remisión del Registro Civil de Matrimonio y obrando constancia que del correo electrónico registrocivil@notaria1bogota.com.co respondieron que, si cuentan con la copia del registro de matrimonio, y anexan datos para que puedan hacer la solicitud y las cuentas donde se puede hacer la consignación e igualmente se indagó por la respuesta del oficio enviado por este despacho, sin que a la fecha se hubiera dado respuesta.

De acuerdo a lo anterior y, ante la renuencia de la Notaria Primera de Bogotá, en atender los requerimientos tanto de la apoderada de la demandante como del Juzgado, se dispone oficiar a la Superintendencia de Notariado y Registro, a efectos de solicitarle su intervención ante la Notaria Primera de la ciudad de Bogotá, para obtener la copia auténtica del Registro Civil de Matrimonio de los señores Julieth Velasco Rodríguez y Oscar Quintero Salazar y adopte las medidas que considere pertinentes por la renuencia en la que ha incurrido la citada notaria al no atender un requerimiento de autoridad judicial.

Por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados del Circuito y Familia, remítase el respectivo oficio al email notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co

Igualmente, se ordena nuevamente oficiar a la Notaria Primera de la ciudad de Bogotá, reiterándole la petición de remisión copia auténtica del Registro Civil de Matrimonio de los señores Julieth Velasco Rodríguez y Oscar Quintero Salazar, lo que deberá hacer de manera inmediata.

Por el Centro de Servicios Judiciales, remítase el oficio al email registrocivil@notaria1bogota.com.co

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00f224aaf8c1c13317c0cfb4df6317bee4207a7d3ea6eedb45bbe8aa09eee68c**

Documento generado en 11/08/2022 06:23:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>